

FORMATO REPORTE DE SOLICITUD

Nro.140449 de miércoles 20 agosto 2025

JUSTIFICACION:

Los Alcaldes Locales, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, velando por tranquilidad y seguridad ciudadanas coordinando la acción administrativa del Distrito en la localidad, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Para tal fin, Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar, cuyo propósito es promover el bienestar integral de niños, niñas, jóvenes, mujeres y familias con acciones y procesos de prevención de violencia en el contexto familiar, sexual y otras vulneraciones, así como la promoción de los derechos de las mujeres fortaleciendo sus capacidades y habilidades para mejorar su calidad de vida, reducir el estrés y fomentar su autonomía económica a través de la oferta de actividades de ocio, recreación, esparcimiento y programas de formación en habilidades laborales y emprendedoras.. Así como, la puesta en marcha del Programa 12. Bogotá cuida a su gente, el Proyecto 2438 Usme Territorio de Garantías para el Ejercicios de sus Derechos y el cuidado de la familia, del Plan de Desarrollo pretende restaurar la confianza institucional y el buen gobierno de la ciudad, tanto en el nivel distrital como en el local, de forma tal que esté orientado al servicio ciudadano y que incorpore como práctica habitual, el evaluar las diferentes alternativas para optimizar los procedimientos y costos de la prestación de los servicios procurando siempre la mejor relación costo-beneficio. Promoverá la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción, incentivando además la participación ciudadana garantizando la adecuada prestación del servicio de la Alcaldía Local, así como el fortalecimiento de las labores establecidas en los programas y planes de desarrollo distrital y local.

De esta manera para la Localidad de Usme, se aprueba el Plan de Desarrollo Local, mediante el Acuerdo Local Número 004 del 04 de octubre de 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad 2025-2028 - 'Usme Camina Segura', el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local. En la visión de este nuevo Plan de Desarrollo se proyecta a la Localidad de Usme en el año 2028, como modelo de desarrollo integral que ha transformado su entorno urbano, rural y social, elevando notablemente la calidad de vida de su ciudadanía. Desde una perspectiva social, Usme fortalecerá su tejido comunitario mediante estrategias inclusivas que fomenten la participación de todos los habitantes, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad. Estas iniciativas garantizarán un acceso equitativo a programas y proyectos locales, promoviendo la cohesión social y el bienestar para todos.

En el ámbito económico, la localidad de Usme, se posicionará como un centro dinámico para el desarrollo local y urbano, con un enfoque especial en el desarrollo de la economía rural y el turismo sostenible; Aprovechando su rica diversidad cultural y natural, la localidad generará empleo y prosperidad económica, contribuyendo así al crecimiento equitativo y sostenible de la ciudad.

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR A NIVEL EN ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y VIOLENCIA SEXUAL CON ENFOQUE TERRITORIAL, POBLACIONAL Y DIFERENCIAL

OBLIGACIONES:

1. Desarrollar procesos y actividades de prevención, orientación y acompañamiento familiar para la implementación de las acciones establecidas en el plan distrital de prevención de violencias.
2. Realizar actividades colectivas y/o individuales que respondan a las necesidades de atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar violencia y explotación sexual.
3. Realizar reporte de los productos de acompañamiento y orientación familiar para la prevención de violencia en el contexto familiar establecidas en la política pública de familia con enfoque territorial, poblacional y diferencial a nivel local.
4. Proyectar respuesta a las solicitudes y requerimientos que formulen las autoridades e instancias internas y externas conforme a las políticas y criterios establecidos por la entidad.
5. Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, relacionadas con el objeto contractual.

VALOR: \$ 448.000.000,00

PLAZO: AÑOS: 0 MESES: 4 DIAS: 0 HORAS: 0 TIPO TIEMPO: Meses

FORMA DE PAGO: Mensual 4 Pagos

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	62481	20	27 agosto 2025	26 octubre 2025	0-12	0-0	0-0	PROFESIONAL	No Aplica	No Aplica	